



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00481042- -UNC-ME#SEU

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que en nota del orden 8 (N° NO-2023-00491369-UNC-SEU#AEU) la Secretaría de Extensión Universitaria propone renovar el convenio suscripto oportunamente con la FUNDACIÓN ÉTICA CLIMÁTICA Y DESARROLLO, a cuyo efecto acompaña al orden 2 el correspondiente proyecto de convenio; y

CONSIDERANDO:

Que es objeto del referido convenio establecer pautas de colaboración en actividades de mutuo interés por su trascendencia social, científica, cultural, productiva y/o educativa a los fines de posibilitar, mediante la interrelación, la mayor efectividad en el logro de objetivos comunes, como así también de objetivos propios de cada institución;

Que, en cumplimiento del Art. 6° de la Ord. 6/12, al orden 5 ha sido agregado el Informe de Pertinencia;

Que se encuentran debidamente acreditadas la personería jurídica y la representación legal de la Fundación, conforme surge de las constancias obrantes a los órdenes 3 y 4;

Que al orden 13 interviene la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional sin formular observaciones;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2023-73316-E-UNC-DGAJ#SG (orden 21);

Por ello, teniendo en cuenta lo establecido en la citada Ord. HCS 6/12 y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución 344/99,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proyecto de Convenio Marco que se incorpora a la

presente como anexo único, a celebrar entre la FUNDACIÓN ÉTICA CLIMÁTICA Y DESARROLLO y esta Casa a los fines de que se trata, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

fv